



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Turco
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre el servicio de auditoría realizado por Cesar Rodrigo Ayala Pérez, Profesional Independiente de Auditoría Externa.
- Informe N°:** GO/TP26/A24 Z1 Complementario al Informe Preliminar N° GO/TP26/A24 X1.
- Objetivo:** Emitir opinión independiente sobre el cumplimiento del objeto y cláusulas relacionadas del CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AUDITORÍA OPERATIVA I.D.H. (GESTIÓN 2022) GAMT-ANCC-AE-N° 39/2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Turco y Cesar Rodrigo Ayala Pérez, Profesional Independiente de Auditoría Externa, considerando las Normas Básicas de Auditoría Operacional (Tercera versión), aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022 del 9 de noviembre de 2022 y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, vigentes durante la prestación del servicio de auditoría.
- Objeto:** Lo constituyó el Informe de Auditoría INF.AUD/EXT/N° 002/2023, emergente de la “Auditoría Operacional Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)”, gestión 2022 del GAMT; así como los papeles de trabajo que lo respaldan.
- Período auditado:** Del 24 de marzo al 28 de abril de 2023.

Resultado:

Como resultado de la auditoría y con relación al objetivo expuesto precedentemente, se estableció el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Incumplimiento del objeto y cláusulas relacionadas del Contrato Administrativo GAMT-ANCC-AE-N° 39/2023 del 24 de marzo de 2023 por el Auditor

Concurren indicios de responsabilidad civil, de Cesar Rodrigo Ayala Pérez, Profesional Independiente de Auditoría Externa, con Cédula de Identidad N° 3549050, por Bs19.000,00.



Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GO/TP26/A24 X1 como en el presente Informe Complementario N° GO/TP26/A24 Z1, se ha determinado que en el Servicio de Auditoría Operacional a los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2022, realizado por Cesar Rodrigo Ayala Pérez, Profesional Independiente de Auditoría Externa, se incumplió las Cláusulas Tercera (OBJETO DEL CONTRATO) y Vigésima Sexta (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL AUDITOR) del Contrato Administrativo N° ANCC-AE-N° 39/2023 del 24 de marzo de 2023, los Términos de Referencia y Propuesta Técnica que forman parte del mismo; así como, las Normas Básicas de Auditoría Operacional (Tercera Versión), aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022 del 9 de noviembre de 2022, vigentes a partir del 25 de noviembre de 2022, y a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012; por lo que se establecieron indicios de responsabilidad civil, por el importe de Bs19.000,00.

----- 0 -----